



# Programa Anual de Trabajo 2023

---

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

000016

## Contenido

I. Glosario.....	3
II. Fundamento Legal .....	5
III. Objetivo .....	5
IV. Metas.....	6
1. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta.....	6
2. Difusión.....	6
3. Atención a denuncias.....	6
4. Mejora de Procesos.....	6
V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2023 .....	7
VI. Firmas .....	13
ANEXO I: Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023 (PADCE).....	14

000017

## I. Closario

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Acoso laboral</b>	Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tiene como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical, ascendente o vertical descendiente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral.
<b>Acoso sexual</b>	Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, como son aquellas mencionadas en la fracción IV del artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
<b>Código de Conducta</b>	Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, es el documento suscrito por el Secretario Ejecutivo del IPAB a propuesta del Comité de Ética.
<b>Código de Ética de la Administración Pública Federal.</b>	Referente deontológico que, además de guiar el desempeño y conducta de las personas servidoras públicas en aras de la excelencia, facilite la reflexión ética sobre la función pública que desempeñan y en el cual se establecen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar la actuación ética y erradicar conductas que representen actos de corrupción, estableciendo obligaciones y mecanismos de implementación, así como las instancias para denunciar su incumplimiento.
<b>Conflictos de Interés</b>	La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

000018

A 38

Concepto	Descripción
<b>Denuncia</b>	La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o al Código de Conducta.
<b>Discriminación</b>	Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona, cuando ello se base en uno o más de los motivos que establece la fracción II del artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Federal.
<b>Ética pública</b>	Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.
<b>Hostigamiento Sexual</b>	Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
<b>Igualdad de género</b>	Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
<b>Integridad</b>	La persona servidora pública actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
<b>Interés público</b>	Es el deber de las personas servidoras públicas de buscar en toda decisión y acción, la prevalencia de la justicia y el bienestar de la sociedad, por lo que cualquier determinación u omisión es de importancia y trascendencia para el ejercicio de una debida administración pública.

000019

Juan Luis

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Lineamientos Generales</b>	Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo.
<b>Riesgo ético</b>	Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que se realice, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
<b>Riesgo de integridad</b>	Situación que vulnera la rectitud o probidad, de la persona servidora pública en su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación y ética, en el desarrollo de los procesos que se desarrollan en el Instituto.
<b>SSECCOE</b>	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética.
<b>UEPPCI</b>	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.
<b>Violencia de género o violencia contra las mujeres</b>	Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público.

## II. Fundamento Legal

Atendiendo a los dispuesto por el numeral 4, fracción I de ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, corresponde al Comité elaborar y presentar durante el primer trimestre de cada año, el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Comité o CEPCI).

## III. Objetivo

Establecer las tareas, actividades y mecanismos a desarrollar a lo largo del año 2023, mediante las cuales el Comité promueva que las personas servidoras públicas se conduzcan de forma íntegra, anteponiendo en el ejercicio de sus atribuciones un comportamiento ético y la prevención de actuación bajo conflictos de interés; teniendo como referentes los principios, valores, Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la Personas Servidoras Públicas del IPAB, así como la misión y visión del IPAB.

000020

#### IV. Metas

Fortalecer a través de la promoción, vigilancia y capacitación, la actuación íntegra en la Comunidad IPAB, en la que prevalezcan los principios y valores que nos permitan mantener y apropiar un óptimo clima laboral, para esto y atendiendo a lo dispuesto por el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2023, emitido por la UEPPCI, se abordarán actividades que comprendan los cuatro ejes temáticos y sus objetivos previstos en el Tablero, los cuales se describen a continuación:

##### 1. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta

- a) Al finalizar el año 2023, al menos 95% de las personas servidoras públicas del Instituto habrán recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias a fines (acumulado).
- b) Al menos 80% de las solicitudes de asesorías y consultas en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presenten ante el CEPCI del IPAB, serán atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

##### 2. Difusión

Al menos 80% de las acciones establecidas en materia de Difusión de la Ética Pública y prevención de los Conflictos de Intereses para 2023, serán atendidas dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI, véase en **Anexo I**.

##### 3. Atención a denuncias

- a) Al finalizar el año 2023, al menos 90% de las denuncias recibidas por el CEPCI serán atendidas dentro de los plazos establecidos.
- b) Al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI del IPAB deberán tener al menos una acción de seguimiento, o en su caso y como actividades de reemplazo, la ejecución de campañas de difusión del Manual de Atención de Denuncias.

##### 4. Mejora de Procesos

- a) Atender las gestiones pertinentes a fin de emitir en tiempo y forma la actualización del Código de Conducta del IPAB.

600021

# Programa Anual de Trabajo

Comité de Ética y de Prevención  
de Conflictos de Interés

V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2023

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2023. (PAT 2023)

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.							
Clave actividad	Actividad	Fecha	Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Puntos	
		Inicio	Fin			Tareas	
I.1.1	Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	01/02/23	11/03/23	Formulario de registros de capacitación	Fallas o suspensión temporal de la plataforma Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP) de Que las personas servidoras públicas no lo puedan realizar por cargas de trabajo o desinteres.	CEPCI Miembros Personas servidoras públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la capacitación con plazo máximo del 11/03/2021.</li> <li>Realizar al menos dos difusiones del calendario de cursos de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, próximos en la plataforma SICAVISP, o en otras plataformas.</li> <li>El comité deberá impulsar que los integrantes titulares y suplentes acrediten al menos un curso diferente a los acreditados en años anteriores en las materias de ética pública.</li> <li>Atender los cuestionarios trimestrales, que se publicarán previo aviso en el SIECCOE, con los que se evaluarán estas actividades.</li> <li>Las evidencias de las gestiones realizadas por el CE, y la estadística en materia de capacitación, se incorporarán en el IAA 2023.</li> <li>Llevar un registro estadístico de las personas que hayan acreditado algún curso sobre temas de ética pública y preventión de conflictos de intereses.</li> </ul>
I.1.2	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización en las materias propias del CE, provistas por la SEP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.	01/02/23	11/03/23	Formulario de registros de capacitación	Fallas o suspensión temporal de la plataforma Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP) de Que las personas servidoras públicas no lo puedan realizar por cargas de trabajo o desinteres.	CEPCI Miembros Personas servidoras públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que el CEPCI no gestione en tiempo.</li> <li>Que se cancelle algún curso en el SICAVISP.</li> <li>Que las personas servidoras públicas no lo puedan realizar por cargas de trabajo o desinteres.</li> <li>Que el CEPCI no gestione en tiempo.</li> </ul>

000022



**Programa Anual de Trabajo**  
Comité de Ética y de Promoción

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

NOTES FROM THE EDITOR

100

<b>Objetivo</b>	Las personas servidores públicos del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.
<b>Método</b>	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el IPAB son atendidas en una plazo menor o igual a 15 días hábiles.

Clave actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
12.1	Organizar asesoría y orientación en las materias de ética Pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas a la UEPICL conforme a la normatividad aplicable	01/02/23	02/12/23	Formularios de registro de asesorías y consultas.	Falta de disponibilidad a cargo de los miembros del Comité para la atención a solicitudes de asesorías y consultas.	CEPCI UEPCI	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportar en los cuestionarios trimestrales, la información estadística de las solicitudes que le sean presentadas, en materia de ética pública y sobre el tema de conflictos de intereses.</li> <li>- Toda las solicitudes de asesoría, consulta u orientación de carácter considerarse en la estadística correspondiente, que se consultará por medio de los Cuestionarios Trimestrales, con independencia de que algunas de ellas puedan dejar de atenderse.</li> <li>- Remitir a la UEPICL, preferentemente por correo electrónico, los documentos o evidencias vinculadas con los hechos y motivos de la consulta.</li> <li>- Atender a través de los cuestionarios trimestrales, que se publicaran previo aviso en el SIECCDE.</li> <li>- Si el Comité de ética no recibió alguna de estas solicitudes en el trimestre de reporte, deberá registrar en el formulario correspondiente el número cero.</li> </ul>	7

### II CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

<b>Indicador</b>	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.
<b>Objetivo</b>	Asentar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPDI haya programado, en materia de ética e integridad pública, preventión de conflictos de intereses y prevención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y sexual.
<b>Meta</b>	Al finalizar el año 2023, al menos 95% de las acciones de difusión en materia de capacitación en ética e integridad pública, preventión de conflictos de intereses y preventión de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual programadas por el CEPDI han sido realizadas.

Clave Actividad	Actividad	Fecha	Mecanismo de verificación	Responsables		Tareas	Puntos
				Riesgos	Impacto		
LIA	Dar seguimiento al Programa de Capacitación y Sensibilización en materia de Ética, Integridad Pública, Igualdad y no Discriminación, Prevención de Conflictos de Intereses y de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual 2020-2024, del Comité de Ética del IPAB.	01/01/23 30/12/23	Imagen cada convocatoria que corresponda a cada uno de que las áreas de investigación no realicen los temas de las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la capacitación.  Capacitación 2020-2024 o correo electrónico de las personas servidoras públicas de participar.  Realizar y registrar en controles internos el acumulado de constancias y personal capacitado.	Suspensión de alguno de los cursos programados.  Que corresponda a cada uno de que las áreas de investigación no realicen los temas de las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la capacitación.  Capacitación 2020-2024 o correo electrónico de las personas servidoras públicas de participar.  Realizar y registrar en controles internos el acumulado de constancias y personal capacitado.	CEPCI CCPH	Impulsar los nuevos cursos de capacitación que considere el Programa 2020-2024 a fin de superar la meta establecida para el presente ejercicio, en donde el acumulado considerado para el presente ejercicio era 85%, sin embargo, al haberlo rebasado en el ejercicio 2022 con el 93.3% al unísono se restringe alcanzar el 95% de personas servidoras públicas capacitadas.	o

<i>✓</i>							
<i>✓</i>							

000024

**II) DIFUSIÓN**

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.	Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de IPAB en materia de ética pública y conflictos de intereses.	Motiva	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflictos de Intereses, 2023, serán atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPICI.	Clave actividad	Acción	Inicio	Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
2.1.1	Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.	02/01/23	17/05/23	Reportes de documentos del SSECOCOE	Cargas de trabajo de las áreas que desempeñen su atención.	CEPCI Comunicación Social	El Comité de Ética comunicará, por los medios a su alcance, los materiales proporcionados por la UEPPICI o los elaborados por el CE, conforme a las especificaciones y plazos establecidos, tanto en él Programa Anual de Difusión 2023, como en los avisos en los que estos se com�partan.	4						
2.1.2	Difundir materiales sobre la importancia de suscribir la Carta Compromiso.	02/01/23	30/06/23			CEPCI Comunicación Social	Entre los materiales respecto de las atribuciones del CE, deberá incluirse al menos uno con los datos de contacto de este órgano y su facultad de recibir denuncias.	3						
2.1.3	Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".	02/01/23	04/09/23	Pronunciamiento difusión en la Internet e actualización de los pronunciamientos.	CEPCI	Incorporar evidencia de esta actividad en el apartado de documentos del SSECOCOE, en el rubro que corresponda.	3							
2.1.4	Difundir el Código de Conducta aprobado en 2023, actualizado en 2023.	02/01/23	10/11/23	Comunicados, publicados en las páginas de internet e intranet.	CEPCI	"Difusión del Pronunciamiento cero tolerancia H.A.S". "Difusión del Posicionamiento no tolerancia a corrupción".	9							
2.1.5	Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	02/01/23	04/09/23	Comunicados, correos electrónicos, publicaciones en la Intranet institucional.	CEPCI	Una vez recibida oída favorable del Código de Conducta por parte de la UEPPICI y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el CE podrá iniciar la difusión en el ente público que corresponda.	3							
							En caso de que la publicación del Código de Conducta en el Diario Oficial de la Federación, por causas ajenas al CE, no se pueda realizar a más tardar el 15/02/2023, éste deberá incorporar en el apartado de documentos del SSECOCOE, a más tardar en esa fecha, una nota que explique los razonamientos correspondientes, además de la evidencia referida en la actividad 4.19 del apartado II.	3						
							El Comité de Ética deberá comunicar por las medios a su alcance, los materiales proporcionados por la UEPPICI o los elaborados por el CE, conforme a las especificaciones y plazos establecidos, tanto en él Programa Anual de Difusión 2023, como en los avisos en los que estos se com�partan.	3						
							El CE respaldará las evidencias de estas difusiones en una carpeta electrónica, que deberá entregarse a la UEPPICI, en caso de que lo solicite.	3						

666025

*luis*  
*g*  
*z*  
*m. j. g.*  
*d*

Programa Anual de Trabajo

Comité de Ética y de Prevención  
de Conflictos de Interés

1 ANDREW SCHAFFNER

Indicador	Indicador General de eficacia en atención a denuncias.						
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al CEPICL del IPAB						
Meta	Al finalizar el año 2023, al menos 90% de las denuncias recibidas por el CEPICL del IPAB fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.						
Clave actividad	Actividad	Fecha	Inicio	Fin	Mecanismo de verificación	Riesgos	
Evaluable					Tareas	Puntos	
3.1.1	Conducir la atención de denuncias en retraso.	01/01/23	15/12/23	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Que el CEPICL no reciba de forma directa quejas o denuncias.	CEPICL	9
3.1.2	Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.	01/01/23	30/06/2023	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Que el CEPICL no reciba quejas o denuncias.	CEPICL	15
3.2.1	Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.	01/02/23	30/06/2023	Registro en el SSECCOE Módulo Denuncias.	Que el CEPICL no registre en el apartado	GIC o UG CEPICL	9

IPAB



# Programa Anual de Trabajo

Comité de Ética y de Prevención  
de Conflictos de Interés

## 4. Proyectos de Procesos

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.
Objetivo	Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPIC del IPAB.
Meta	Al finalizar el año 2023, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPIC del IPAB, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Clave actividad	Actividad	Fechas	Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
4.1.3	Incorporar al SISCCOE, el Código de Conducta que el comité haya actualizado en 2023, así como la Solicitud de opinión del Código de Conducta.	01/05/23	Registro en el SISCCOE el módulo establecido para este fin.	Que el Comité no gestione oportunamente las instancias revisoras. Omisión de alguna recomendación por parte de quienes revisan la propuesta del Código.	CEPCI	- Plasmar en el documento los Requisitos Éticos. - Formular un mecanismo de participación para la integración del CC que sea incluyente y participativo. - Promover la creación de una comisión redactora. - Elaborar un anteproyecto de Código de Conducta en términos de la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la APF [comunicada a los CE el 13/01/2023]. - El plazo máximo para evidenciar la realización de esta actividad es al 31/07/2023. No obstante, se recomienda concluirla antes de esa fecha límite, con objetivo de que el CE tenga oportunidad de solventar las sugerencias de ajuste que, eventualmente, la UEPIC pueda plantear y, una vez atendidas, el CE pueda someterlo a la autorización de la persona titular del ente público, en el presente año.	11

000027

**VI. Firmas**

<b>PRESIDENTA SUPLENTE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Lic. Patricia Ceja Filario</b> Coordinadora General de Administración	
<b>SECRETARIA EJECUTIVA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Mtra. Adriana Bojórquez Hernández</b> Directora de Programas Institucionales y Control Documental	
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Mtro. David O. Hidalgo Sáenz</b> Subdirector de Administración Documental	
<b>INTEGRANTE PROPIETARIO TEMPORAL</b>	<b>FIRMAS</b>
<b>Lic. Luis Maldonado Marquínez</b> Secretario Adjunto Jurídico	
<b>Lic. Rubén Cortés Ramírez</b> Director General de Tecnologías de la Información	
<b>Lic. Cuauhtémoc González Gutiérrez</b> Director de Análisis de Sistemas de Información y de Visitas de Inspección	
<b>C. Lourdes Becerra Muñoz</b> Jefa de Departamento de Coordinación y Control	
<b>C. Araceli Torres Barba</b> Especialista en Sistemas	
<b>Lic. Karen Xiomara Reyes Tapia</b> Analista "A"	
<b>INTEGRANTE SUPLENTE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Lic. Aarón Chimal Pérez</b> Subdirector de Diseño e Imagen Institucional	
<b>MIEMBRO DEL OIC</b>	<b>FIRMAS</b>
<b>Lic. Verónica Lizette Rodríguez Rivera</b> Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IPAB	

El presente Programa Anual de Trabajo fue elaborado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en apego al Tablero remitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública y aprobado por el Comité, en la Primera Sesión Ordinaria 2023.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.

ANEXO I: Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023  
 (PADCE)

**Anexo I: Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023 (PADCE).**

Mes	Contenido específico (Cantidad)
<b>Enero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligación Institucional: Difusión del Comité de Ética</li> </ul>
<b>Febrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligación Institucional: emitir un Código de Conducta.</li> <li>Prevención de la actuación bajo conflictos de intereses.</li> </ul>
<b>Marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo HAS y compromisos de actuar con perspectiva de género.</li> <li>Atribuciones del Comité de Ética colocando datos de contacto y facultades para recibir denuncias.</li> <li>Difusión del Manual de atención a denuncias.</li> </ul>
<b>Abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos de niñas, niños y adolescentes, en relación con el PRONAPINNA 2021-2024</li> <li>Prevención de actuación bajo conflictos de interés</li> <li>Atribuciones del Comité de Ética colocando datos de contacto y facultades para recibir denuncias.</li> <li>Difusión del Manual de atención a denuncias.</li> </ul>
<b>Mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso: Presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al principio de honradez.</li> <li>Atribuciones del Comité de Ética colocando datos de contacto y facultades para recibir denuncias.</li> <li>Difusión del Manual de atención a denuncias</li> </ul>
<b>Junio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligación institucional: Difusión del posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.</li> </ul>
<b>Julio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso: Prevención de la actuación bajo conflictos de intereses</li> </ul>
<b>Agosto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligación institucional: Identificación de Riesgos Éticos.</li> <li>Difusión del Código de Conducta</li> <li>Difusión de materiales para la suscripción de la Carta Compromiso.</li> </ul>
<b>Septiembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromisos: Uso ético de redes sociales y preservar la imagen institucional.</li> <li>Difusión del Código de Conducta</li> </ul>
<b>Octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo en materia de No Discriminación.</li> <li>Prevención de la actuación bajo conflictos de intereses.</li> <li>Difusión del Código de Conducta</li> </ul>
<b>Noviembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo HAS y compromisos: emplear un lenguaje incluyente y no sexista.</li> <li>Difusión del Código de Conducta</li> </ul>
<b>Diciembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rechazar todo tipo de regalos, obsequios y compensaciones.</li> </ul>